

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO

Fecha: Guatemala, 19 de septiembre de 2022

Reconocido desde: 19 de septiembre de 2022

Considerando la solicitud presentada por CONTROL UNION PERÚ S.A.C a la Oficina Guatemalteca de Acreditación (OGA) para obtener su reconocimiento como un organismo de certificación de producto, de conformidad con la norma COGUANOR NTG ISO/IEC 17065:2012 y que CONTROL UNION PERÚ S.A.C. cuenta con una acreditación vigente ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano- SAE (Organismo de Acreditación de Ecuador), miembro pleno de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) la Oficina Guatemalteca de Acreditación, sobre la base de la Resolución del Consejo Nacional de Acreditación, según consta en Acta No. 13-2022, Resolución No. 28-2022, la Oficina Guatemalteca de Acreditación –OGA-, RESUELVE: con base a lo establecido en el Decreto 78-2005 y la Política para el Reconocimiento de Organismos Acreditados en el Extranjero de la OGA, RECONOCER a la empresa CONTROL UNION PERÚ S.A.C. como un organismo de certificación de productos, de conformidad con la norma COGUANOR NTG ISO/IEC 17065:2012 para desarrollar evaluación de la conformidad en las áreas indicadas en el certificado de acreditación SAE CP 07-001, lo cual constituye el Alcance de acreditación reconocido para CONTROL UNION PERÚ S.A.C.